APROBACION DE POLIZAS
CONTRATO No. SM-MC-023-2024

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

CUMPLIMIENTO					
No. PÓLIZA	30-46-101015860	**ANEXO**	0	**FECHA EXPEDICIÓN**	14/11/2024
TOMADOR / GARANTIZADO	TRANSPORTES EL INDIO S.A.S ZOMAC– NIT: 900.510.915-7				
ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – NIT: 800.103.198-4				

AMPAROS	PORCENTAJE DE ASEGURABILIDAD	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% valor del contrato	$ 3´342.037,10	13/11/2024	13/05/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10% valor del anticipo	$ 3´342.037,10	13/11/2024	13/05/2025

Las anteriores pólizas fueron expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** – NIT 860.009.576-6, para garantizar el cumplimiento del Contrato N° **SM-MC-023-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSUMOS BIENES Y SERVICIOS QUE GARANTICEN DEL DESARROLLO DE LAS FERIAS DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**, cuyo valor total es $33.420.371,00 y un plazo de 2 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Que igualmente, la pólizas presentada cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en la Cláusula -GARANTIAS y según las prescripciones legales, es procedente aprobar las garantías por

reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – GUAVIARE.

Por lo anterior, se aprueban las Pólizas de Seguro de Cumplimiento, Calidad de bienes del **Contrato N° SM-MC-023-2024.**

Dada en el Municipio de Miraflores (Guaviare), a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

Diana Carmona.

DIANA LORENA CARMONA GARCIA
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Daniela Calderon Caicedo – Apoyo Técnico a la Oficina Jurídica y Contratación.
Revisó: Diana Lorena Carmona Garcia – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Juan Pablo Amaya Riaño- Secretario de Gobierno Seguridad y Posconflicto con funciones de alcalde (e.)